



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 4
SERIE 2020-2021
APROBADA: 17 DE MARZO DE 2021
P.R.I. NÚM. 6, SERIE 2020-2021

Presentado por el señor Luis Vélez Arroyo.

Fecha de presentación: 10 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN INTERNA

“PARA SOLICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, HONORABLE REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ, RETENER HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODOS AQUELLOS EMPLEADOS TRANSITORIOS CUYOS NOMBRAMIENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE PRESUPUESTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO PARA EL AÑO 2020-2021; Y PARA OTROS FINES.”

- POR CUANTO:** El Artículo 1.008(o) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que los municipios tiene la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** A la llegada de la nueva Administración Municipal en enero del presente año, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, honorable Reinaldo Vargas Rodríguez, hizo entrega a unos empleados transitorios de una comunicación escrita en la cual se informa la extensión de sus nombramientos hasta el mes de marzo de 2021.
- POR CUANTO:** Dentro del Presupuesto Funcional para el Año Fiscal 2020-2021, cuya vigencia es hasta el 30 de junio de 2021, se encuentran contemplados los salarios de los puestos que corresponden a dichos empleados transitorios, los cuales representan un total de doscientos ochenta y ocho (288) plazas.
- POR CUANTO:** El clima de inseguridad laboral que ocasiona la llegada de una nueva Administración Municipal para los cientos de empleados municipales con nombramiento transitorio, unida a la incertidumbre generada por la comunicación recibida, nos hace entender que es sumamente urgente y necesario atender dicho asunto a la mayor brevedad posible.
- POR CUANTO:** Ante este escenario, la Legislatura Municipal solicita que, se reconsidere la decisión tomada y se extiendan hasta el 30 de junio de 2021, aquellos

nombramientos de empleados transitorios debidamente contemplados dentro del Presupuesto Funcional para el Año Fiscal 2020-2021. Dicha decisión, brindaría cierto nivel de tranquilidad para aquellos empleados, padres y madres de familia, cuyo futuro laboral es incierto en estos momentos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se solicita al alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, honorable Reinaldo Vargas Rodríguez, a extender el contrato hasta el 30 de junio del presente año a todos aquellos empleados transitorios cuyos nombramientos han sido debidamente presupuestados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Humacao para el Año 2020-2021.

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución será enviada al alcalde, honorable Reinaldo Vargas Rodríguez; a la Oficina de Secretaría Municipal; a la Oficina de Recursos Humanos; a la Oficina de Finanzas Municipales; y demás dependencias municipales para su conocimiento y divulgación.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *tercera reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada el día 17 de marzo de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos; y la ausencia** de la legisladora Elba I. Torres Córdova.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día **18** de marzo de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día **18** de marzo de 2021.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA